

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Junio Primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2018 00564 00

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-564 DE BANCO DE DANIEL VELEZ VELEZ CONTRA NUBIA ESPERANZA SALCEDO DIAZ

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 03 de mayo de 2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA PDF 32 EXP. DIGITAL: 	\$5.500.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA FOLIO 26 PDF. 4 CUADERNO TRIBUNAL	\$2.000.000.00
NOTIFICACIONES FOLIO 30 PDF 1.	\$ 11.000.00
TOTAL:	\$7.511.000.00

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,
JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99be5e644c4993795be1db4bc8f9e0b8527e1a54e02cf50767055e00bcb2ec17**

Documento generado en 01/06/2023 09:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>